

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1415 DE
FECHA 11 DE MAYO DE 2015 QUE
ORDENO INHABILIDAD DE PROPIEDAD
UBICADA EN JUÁREZ N°795 - 797

DECRETO EXENTO N° **N° 1909** / 2019

RECOLETA, **15 JUL 2019**

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1415 de fecha 11 de mayo de 2015, que Ordena Inhabilidad de la propiedad ubicada en Juárez Larga N°795 - 797.
2. La necesidad de individualizar correctamente al dueño del inmueble Sra. Joselyn Salazar Araya, RUT con registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago inscrito a fojas 2304 N°2677 del año 1999; y de solicitar el eventual auxilio de la fuerza pública según establece el Artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y con ello asegurar la rigurosidad del acto administrativo.
3. Decreto Exento N° 293 de fecha 29.01.2019 que designa Secretario Municipal (S) a doña Jimena Jiménez González.
4. Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre del año 2018 que designa Alcaldesa (S) a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **COMPLEMENTESE**, Decreto Exento N°1415 de fecha 11 de mayo de 2015, que Ordenó Inhabilidad de la propiedad ubicada en Juárez Larga N°795 - 797 Rol SII 667-28, en el siguiente sentido :

- Que la notificación del decreto exento deberá realizarse a doña Joselyn Salazar Araya, RUT , en su calidad de propietaria del inmueble.
- Incorporar el siguiente punto n°4:
"4. **EJECÚTESE** el desalojo de los ocupantes de la propiedad ubicada en Juárez Larga N°795-797 con el auxilio de la fuerza pública, según lo establecido en el inciso cuarto del Artículo N°145 de la L.G.U.C, y con ello dar cumplimiento a la Resolución de Inhabilidad."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA(S); JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Secretario Municipal(S).

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GRL/JJG/APS/MRM 12.07.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; JURIDICO; DIDECO; ARCHIVO DOM; 6° COMISARÍA DE RECOLETA; INTERESADO.

IDDOC: 1581517

